



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2017-00063-00
Demandante: Hierros Antomar S.A.S.
Demandado: Superintendencia de Industria y Comercio

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, en la providencia del 18 de marzo de 2021 a través de la cual confirmó la sentencia de primera instancia, el Despacho dispone:

PRIMERO.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, en la providencia del 18 de marzo de 2021, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este Juzgado el 8 de mayo de 2019.

SEGUNDO.- Ejecutoriado este auto, por Secretaría, procédase a la liquidación de las costas procesales conforme lo señalado por el Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García

Juez